MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC YOPAL
NIT: 844000067-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500004602

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**		
DANIEL BALANTA CHAVEZ	DANIEL BALANTA CHAVEZ	FECHA DE PAGO:	15.12.2025
Nit/CC : 1144065427	Nit/CC : 1144065427	CIUDAD:	YOPAL
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección : CRA 18 25 A 130	Dirección : CRA 18 25 A 130	ID. CUENTA:	
		CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBL 383725	OBL 383725	1900003837	3.900.000,00	0,00	0,00	0,00	39.000,00	0,00	3.861.000,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	39.000,00	0,00	3.861.000,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Valores Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	3.861.000,00
002	25	2490550010	Servicios	1144065427		3.861.000,00	0,00
					TOTALES	3.861.000,00	3.861.000,00

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB383725-CONT-20-12-25

TE.CAMILA AVELLANEDA MEJIA Tesorero / Pagador	TE.INGRID KATHERINE RODRIGUEZ CONTADORA CENAC YOPAL	TC.JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN	Beneficiario

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHbnrincon	Blanca Nieves Rincon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-031	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-26-3:51 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	496788625	Fecha Registro:	2025-12-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	383725	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2025-12-15	Código de Referencia:	04500040100496788625	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	3.900.000,00	Valor Deducciones:	39.000,00	Valor Neto:	3.861.000,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	3.900.000,00	Valor Deducciones	39.000,00	Valor Neto	3.861.000,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1144065427	Razón Social:	DANIEL BALANTA CHAVEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	064002510	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	383725	Tipo:	OTROS	Fecha:	2025-12-11

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	VALOR MONEDA	VALOR PAGADO PESOS	VALOR REINTEGRADO PESOS	VALOR REINTEGRADO MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTOS ESPECIALES: USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	3.900.000,00	0,00	3.900.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891855017	MUNICIPIO DE YOPAL	1,000 %	39.000,00	39.000,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
031 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-15	3.900.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

TE. CAMILA AVELLANEDA MEJIA

TESORERA CENAC YOPAL

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaiarias	AIDE LILIANA ARIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-031	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-15-7:46 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Numero:	383725	Fecha Registro:	2025-12-11	Unidad / Subunidad ejecutora:			15-01-03-031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdendePago	Requiere DIP:	No		Tipo de DIP:	Nro. Compromiso:	243
Valor Inicial:	3.900.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00				Valor Actual: 3.900.000,00	Saldo x Ordenar:	0
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00				Valor Actual Moneda Original: 0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0
Valor Deducciones:	39.000,00	Valor Neto:	3.861.000,00				Valor IVA: 0,00	Nro. Cdp:	6
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00				Atributo Contable: 40-BIENES, SERVICIOS	Comprobante Contable:	

TERCERO

Identificacion:	1144065427	Razon Social:	DANIEL BALANTA CHAVEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	054002510	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR		
Numero:	404925	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	233225	Tipo:	Compromiso	Fecha:	2025-12-11

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,					
						Total:	3.900.000,00	0,00	3.900.000,00	0

Objeto:	CTA 02 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA EL CENAC YOPAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-15	OrdenadaPago	3.900.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 891855017	MUNICIPIO DE YOPAL	3.900.000,00	1,000 %	39.000,00	0,00

Teniente Coronel JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLEN

Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

OK 249

CUENTA DE COBRO No. 02

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4°. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: 20 de noviembre de 2025

Yo **DANIEL BALANTA CHAVEZ** identificado con la cedula de ciudadanía:1.144.065.427 de CALI

Manifiesto que la empresa: El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, NIT: 844.000.067-5

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.900.000,00)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO PARA LA CENAC YOPAL

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**DANIEL BALANTA CHAVEZ**
Nombres y apellidos:	**1.144.065.427**
Lugar de Residencia:	**YOPAL**
Teléfono	**3017881513**
Cuenta de Ahorros	**0064002510 BANCO BBVA**

Firma: Daniel Balanta

CONTABILIDAD
CENAC - YOPAL
FECHA RECEPCION: 24-11-2025
CXP SIIF: 404/25 SAP: 5103836722
OBLIGACION SIIF: 383725
IMPUESTOS SAP: 19 | 3837

INFORME DE GESTIÓN No. 02

El Yopal Casanare, 20 de noviembre de 2025

1. No. DEL CONTRATO	249-CENACYOPAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	02/10/2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 100006936 Entidad que expide la póliza: Seguros mundial Fecha de aprobación de Póliza: 03-OCTUBRE-2025
4. CRP	No CDP 6625 Fecha expedición: 19/01/2025 o CRP 243225 Fecha expedición: 04/10/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC YOPAL Dependencia: CONTRATACION Posición catálogo de gasto: A-02-02- 02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)" Fuente: NACION - Recurso: 10 - Valor: ($11.700.000,00) M/CTE
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**06 DE OCTUBRE DEL 2025**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DANIEL BALANTA CHAVEZ Identificación: 1.144.065.427 DE CALI VALLE DEL CAUCA Nacionalidad: colombiana Dirección ciudad de residencia: Calle 14a # 21-31 apartamento 1006 Yopal - Casanare Teléfono de contacto: 3017881513 E-mail de contacto: balantadaniel86@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. JULIANA BARONA HURTADO Cargo: Oficial Precontractual contrato 249-CDPS- CENACYOPAL-2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO PARA LA CENAC YOPAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el CENAC REGIONAL YOPAL. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben Acreditar la afiliación al Sistema de Pensión, Salud, Riesgos

	Laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos de Seguridad Social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. Por lo que mencionada situación debe reflejarse en el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General De Riesgos Laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea Categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y ley 594 de 2000, El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEÓ SGD, Garantizando con ello la seguridad de la información y la tras habilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 17 12 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada referente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismo se deriven, ante lo cual no se podrán aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que éste medie en documentos escritos.

	6. Prestar Sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K (anexo), Establecido en el plan No. 00023548 Del 23 de diciembre de 2020, que emite el comandante del ejército nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la sentencia SL-11 66 12015 (50249), 05/08/15 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la Corte Suprema de Justicia. 9. No cumplirá en ningún caso con el control de horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la unidad, sección o dependencia del ejército nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control De horarios de llegada o salida, si no el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 10. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato de prestación de servicios con el ejército nacional. 11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios, deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades De cada unidad o dependencia.

12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables Las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
13. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL A realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución política artículo 122 y la ley 1621 de 2013.
14. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
15. Entregar a la finalización del contrato del supervisor un backup de la información generada en desarrollo del contrato en el formato Word, PowerPoint, Excel o como originalmente haya sido creado.
16. Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal.
17. Reportar de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, Cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor.
19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato y las se deriven del objeto contractual.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Prestar apoyo y asesoría en las áreas precontractual, contractual y pos contractual en temas de estructuración, evaluaciones u otros de acuerdo a lo normado en la ley 80 de 1993, Ley 1150

	de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual. 2. Elaborar ajustar y actualizar el plan de adquisiciones de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDA MILITAR, en consenso con las Unidades apoyadas, con el fin de dar inicio al proceso de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad vigente SECOPII, Actualizar el plan anual de adquisiciones según los bienes o servicios contratados durante la vigencia, con el fin de facilitar el seguimiento y rendición de cuentas a los diferentes entes de control, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 3. Elaborar y actualizar la base de datos de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR con la información de los contratos efectuados en las vigencias anteriores, con el fin de tener referencias sobre los precios históricos para calcular los valores estimados de los bienes o servicios, de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior. 4. Efectuar seguimiento al cubrimiento de las necesidades de las Unidades apoyadas administrativamente, con el fin de verificar el estado de los procesos presupuestales, contractuales y contables através de estadísticas y reportes, para facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior. Manteniendo actualizados los reportes y estadísticas establecidas, con el fin de efectuar el seguimiento a la gestión administrativa que desarrolla el CENAC. Mediante directiva n°107 de 2012, rendición de informes financieros y contables. 5. Clasificación, hacer el seguimiento y la gestión administrativa realizada a través del Área de Planes, de los instrumentos de control y monitoreo ordenados y de cumplimiento del plan de acción que se debe rendir al ente superior y/o a la dependencia centralizadora (COLOG), estableciendo las metas e indicadores correspondientes. 6. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuesta a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes.

	7. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad, Realizando las Evaluaciones económicas y Financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes, de acuerdo a la designación realizada. 8. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad. 9. 9Asistir a las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones económicas emitidas. 10. Realizar y llevar actualizado El plazo (cuadro de bienes y servicios, el cual es una herramienta gerencial de soporte para la toma de decisiones del director de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR de acuerdo con lo ordenado en la directiva 0263, cada área responde por el diligenciamiento de la información y el funcionario encargado efectúa la consolidación correspondiente y presentación semanal al Director de la CENAC REGIONAL YOPAL, DIRECTOR DE CADCO y COLOG. 11. Asistir a las actividades o reuniones relacionadas con el proceso contractual que programe en la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR. 12. Participar y Orientar el desarrollo del Proceso de contratación en las áreas económicas y Financieras. 13. 13. Emisión de conceptos a que haya lugar con relación a solicitudes de prórroga, multas o incumplimiento, viabilidad económica en el reconocimiento de posibles desequilibrios económicos durante la ejecución de los contratos, cálculo de sanciones económicas impuestas a los contratistas por incumplimiento de conformidad con lo estipulado en los contratos suscritos. 14. Mantener comunicación directa con el Jefe de Contratación, Planes, Presupuesto y contabilidad de los procesos en la etapa precontractual y Contractual.

	15. Realizar las actas de capacitación, actas de reunión, difusión de boletines emitidos por El comando del Ejército (dentro del área de contratación estatal y afines), cumplimiento de plazos para alimentar el Sistema de Gestión de Calidad y MECI. 16. Realizar acta de entrega de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato, en la cual se identifique la actividad, su cumplimiento o el avance del mismo, así mismo reportar las novedades presentadas para la terminación bilateral, terminación unilateral del contrato y liquidación. 17. Realizar los registros de la actividad contractual en la plataforma virtual SECOP II o la que haga sus veces. 18. Las demás actividades que se consideren necesarias para el efectivo y normal desarrollo del objeto contratado. Presentar informe mensual de actividades, de conformidad con las obligaciones contractuales.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: (Prestar apoyo y asesoría en las áreas precontractual, contractual y pos contractual en temas de estructuración, evaluaciones u otros de acuerdo a lo normado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual) Se presto apoyo y asesoría en las dependencias a funcionarios que requirieron los servicios en temas precontractual, contractual y pos contractual de la CENAC Obligación No. 2. Elaborar ajustar y actualizar el plan de adquisiciones de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDA MILITAR, en consenso con las Unidades apoyadas, con el fin de dar inicio al proceso de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad vigente SECOPII, Actualizar el plan anual de adquisiciones según los bienes o servicios contratados durante la vigencia, con el fin de facilitar el seguimiento y rendición de cuentas a los diferentes entes de control, teniendo en cuenta la normatividad vigente Cumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza actualizaciones al PAA del proceso 253-SAMC-CENACYOPAL-2025 Obligación No. 6. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuesta a las observaciones formuladas

por los diferentes proponentes. Obligación No. 7. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad, Realizando las Evaluaciones económicas y Financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes, de acuerdo a la designación realizada. Obligación No. 8. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad. Obligación No. 9. Asistir a las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones económicas emitidas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE PROCESO	ASUNTO
1	Evaluación	243-SASI-CENACYOPAL-2025	MOBILIARIO Y ENCERES
2	Modificatorio cambio de supervisor y gerente de proyecto	150-MC-CENACYOPAL-2025	TIQUETES AEREOS
3	ADICION VIGRENCIA FUTURA	273-AMP-CENACYOPAL-2025	MATERIALES DE CONSTRUCCION

Obligación No. 11. Asistir a las actividades o reuniones relacionadas con el proceso contractual que programe en la CENAC REGIONAL YOPAL
Se realiza asistencia a las actividades o reuniones relacionadas con el seguimiento contractual programadas por la CENAC.

No	REUNION	FECHA	ASUNTO
1	REUNION 07 OCTUBRE 2025	07 OCTUBRE 2025	Reunión de seguimiento para los procesos de contratación partidas fijas 2025
2	REUNION 14 OCTUBRE 2025	11 OCTUBRE 2025	Reunión de seguimiento para los procesos de contratación partidas fijas 2025
3	REUNION 21 OCTUBRE 2025	21 OCTUBRE 2025	Reunión de seguimiento para los procesos de contratación partidas fijas 2025
4	REUNION 28 OCTUBRE 2025	28 OCTUBRE 2025	Reunión de seguimiento para los procesos de contratación partidas fijas 2025

12. Participar y Orientar el desarrollo del Proceso de contratación en las áreas económicas y Financieras.

Se brinda orientación al personal de la CENAC y de las unidades que lo requieren en el desarrollo de los procesos de contratación en las áreas económicas y Financieras la CENAC

<table>
<tr><td></td><td>Obligación No. 16: Realizar acta de entrega de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato, en la cual se identifique la actividad, su cumplimiento o el avance del mismo, así mismo reportar las novedades presentadas para la terminación bilateral, terminación unilateral del contrato y liquidación
<table>
<tr><th>No</th><th>DOCUMENTO</th><th>NUMERO DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>-CUENTA DE COBRO
-INFORME DE GESTIOS
-INFORME DE SUPERVISION
-PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL
-SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
- Certificación decreto 2231
- Anexo "U</td><td>CUENTE DE COBRO 02</td><td>Paquete de cuenta de cobro No. 02 de fecha 21 de octubre del 2025</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en El Yopal Casanare, a los 20 días del mes de noviembre de 2025

FIRMA Daniel Balanta
DANIEL BALANTA CHAVEZ
ASESOR ECONOMICO CENAC YOPAL
C.C. 1.144.065.427

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
PARCIAL [X] TOTAL [ ] No. 02

El Yopal Casanare, 20 de noviembre de 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DANIEL BALANTA CHAVEZ Identificación: 1.144.065.427 DE CALI VALLE DEL CAUCA Nacionalidad: colombiana Dirección ciudad de residencia: Calle 14a # 21-31 apartamento 1006 Yopal - Casanare Teléfono de contacto: 3017881513 E-mail de contacto: balantadaniel86@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. JULIANA BARONA HURTADO Cargo: Oficial Precontractual contrato 249-CDPS- CENACYOPAL-2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	249-CDPS-CENACYOPAL-2025 fecha: 02-10-2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 100006936 Entidad que expide la póliza: Seguros mundial Fecha de aprobación de Póliza: 03-OCTUBRE-2025
5. CRP	No CDP 6625 Fecha expedición: 19/01/2025 o CRP 243225 Fecha expedición: 04/10/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC YOPAL Dependencia: CONTRATACION Posición catálogo de gasto: A-02-02- 02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)" Fuente: NACION - Recurso: 10 - Valor: ($11.700.000,00) M/CTE
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 DE OCTUBRE DEL 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO PARA LA CENAC YOPAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el CENAC REGIONAL YOPAL.

	OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben Acreditar la afiliación al Sistema de Pensión, Salud, Riesgos Laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos de Seguridad Social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. Por lo que mencionada situación debe reflejarse en el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General De Riesgos Laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea Categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y ley 594 de 2000, El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEÓ SGD, Garantizando con ello la seguridad de la información y la tras habilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 17 12 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada referente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismo se deriven, ante lo cual no se podrán aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que éste medie en documentos escritos.

	6. Prestar Sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K (anexo), Establecido en el plan No. 00023548 Del 23 de diciembre de 2020, que emite el comandante del ejército nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la sentencia SL-11 66 12015 (50249), 05/08/15 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la Corte Suprema de Justicia. 9. No cumplirá en ningún caso con el control de horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la unidad, sección o dependencia del ejército nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control De horarios de llegada o salida, si no el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 10. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato de prestación de servicios con el ejército nacional. 11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios, deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades De cada unidad o dependencia. 12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para

	la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables Las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 13. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL A realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. 14. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 15. Entregar a la finalización del contrato del supervisor un backup de la información generada en desarrollo del contrato en el formato Word, PowerPoint, Excel o como originalmente haya sido creado. 16. Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el contrato, dentro del termino legal. 17. Reportar de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, Cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor. 19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato y las se deriven del objeto contractual. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** 1. Prestar apoyo y asesoría en las áreas precontractual, contractual y pos contractual en temas de estructuración, evaluaciones u otros de acuerdo a lo normado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual. 2. Elaborar ajustar y actualizar el plan de adquisiciones de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDA MILITAR, en consenso con las Unidades apoyadas, con el fin de dar inicio al proceso de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad vigente SECOPII, Actualizar el plan anual de adquisiciones según los bienes o servicios contratados durante la vigencia, con el fin de facilitar el seguimiento y rendición de cuentas

	a los diferentes entes de control, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 3. Elaborar y actualizar la base de datos de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR con la información de los contratos efectuados en las vigencias anteriores, con el fin de tener referencias sobre los precios históricos para calcular los valores estimados de los bienes o servicios, de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior. 4. Efectuar seguimiento al cubrimiento de las necesidades de las Unidades apoyadas administrativamente, con el fin de verificar el estado de los procesos presupuestales, contractuales y contables através de estadísticas y reportes, para facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior. Manteniendo actualizados los reportes y estadísticas establecidas, con el fin de efectuar el seguimiento a la gestión administrativa que desarrolla el CENAC. Mediante directiva n°107 de 2012, rendición de informes financieros y contables. 5. Clasificación, hacer el seguimiento y la gestión administrativa realizada a través del Área de Planes, de los instrumentos de control y monitoreo ordenados y de cumplimiento del plan de acción que se debe rendir al ente superior y/o a la dependencia centralizadora (COLOG), estableciendo las metas e indicadores correspondientes. 6. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuesta a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes. 7. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad, Realizando las Evaluaciones económicas y Financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes, de acuerdo a la designación realizada. 8. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad. 9. 9Asistir a las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones económicas emitidas.

	10. Realizar y llevar actualizado El plazo (cuadro de bienes y servicios, el cual es una herramienta gerencial de soporte para la toma de decisiones del director de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR de acuerdo con lo ordenado en la directiva 0263, cada área responde por el diligenciamiento de la información y el funcionario encargado efectúa la consolidación correspondiente y presentación semanal al Director de la CENAC REGIONAL YOPAL, DIRECTOR DE CADCO y COLOG. 11. Asistir a las actividades o reuniones relacionadas con el proceso contractual que programe en la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR. 12. Participar y Orientar el desarrollo del Proceso de contratación en las áreas económicas y Financieras. 13. 13. Emisión de conceptos a que haya lugar con relación a solicitudes de prórroga, multas o incumplimiento, viabilidad económica en el reconocimiento de posibles desequilibrios económicos durante la ejecución de los contratos, cálculo de sanciones económicas impuestas a los contratistas por incumplimiento de conformidad con lo estipulado en los contratos suscritos. 14. Mantener comunicación directa con el Jefe de Contratación, Planes, Presupuesto y contabilidad de los procesos en la etapa precontractual y Contractual. 15. Realizar las actas de capacitación, actas de reunión, difusión de boletines emitidos por El comando del Ejército (dentro del área de contratación estatal y afines), cumplimiento de plazos para alimentar el Sistema de Gestión de Calidad y MECI. 16. Realizar acta de entrega de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato, en la cual se identifique la actividad, su cumplimiento o el avance del mismo, así mismo reportar las novedades presentadas para la terminación bilateral, terminación unilateral del contrato y liquidación. 17. Realizar los registros de la actividad contractual en la plataforma virtual SECOP II o la que haga sus veces. 18. Las demás actividades que se consideren necesarias para el efectivo y normal desarrollo del objeto contratado. Presentar informe mensual de actividades, de conformidad con las obligaciones contractuales.
10. PERIODO DEL INFORME	**NOVIEMBRE DEL 2025**

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: (Prestar apoyo y asesoría en las áreas precontractual, contractual y pos contractual en temas de estructuración, evaluaciones u otros de acuerdo a lo normado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual)

Se presto apoyo y asesoría en las dependencias a funcionarios que requirieron los servicios en temas precontractual, contractual y pos contractual de la CENAC

Obligación No. 2. Elaborar ajustar y actualizar el plan de adquisiciones de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDA MILITAR, en consenso con las Unidades apoyadas, con el fin de dar inicio al proceso de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad vigente SECOPII, Actualizar el plan anual de adquisiciones según los bienes o servicios contratados durante la vigencia, con el fin de facilitar el seguimiento y rendición de cuentas a los diferentes entes de control, teniendo en cuenta la normatividad vigente

Obligación No. 6. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuesta a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes. Obligación No. 7. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad, Realizando las Evaluaciones económicas y Financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes, de acuerdo a la designación realizada. Obligación No. 8. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad. Obligación No. 9. Asistir a las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones económicas emitidas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE PROCESO	ASUNTO
1	Evaluación	243-SASI-CENACYOPAL-2025	MOBILIARIO Y ENCERES
2	Modificatorio Cambio De Supervisor Y Gerente De Proyecto	150-MC-CENACYOPAL-2025	TIQUETES AEREOS
3	Adicion Vigencia Futura	273-AMP-CENACYOPAL-2025	MATERIALES DE CONSTRUCCION
4	Reasignación BAEEV a BITAP 59	273-AMP-CENACYOPAL-2025	MATERIALES DE CONSTRUCCION

Obligación No. 11. Asistir a las actividades o reuniones relacionadas
con el proceso contractual que programe en la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR.
Se realiza asistencia a las actividades o reuniones relacionadas con el seguimiento contractual programadas por la CENAC.

No	REUNION	FECHA	ASUNTO
1	REUNION 07 OCTUBRE 2025	07 OCTUBRE 2025	Reunión de seguimiento para los procesos de contratación partidas fijas 2025
2	REUNION 14 OCTUBRE 2025	11 OCTUBRE 2025	Reunión de seguimiento para los procesos de contratación partidas fijas 2025
3	REUNION 21 OCTUBRE 2025	21 OCTUBRE 2025	Reunión de seguimiento para los procesos de contratación partidas fijas 2025
4	REUNION 28 OCTUBRE 2025	28 OCTUBRE 2025	Reunión de seguimiento para los procesos de contratación partidas fijas 2025

12. Participar y Orientar el desarrollo del Proceso de contratación en
las áreas económicas y Financieras.

Se brinda orientación al personal de la CENAC y de las unidades que lo requieren en el desarrollo de los procesos de contratación en las áreas económicas y Financieras la CENAC

Obligación No. 16: Realizar acta de entrega de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato, en la cual se identifique la actividad, su cumplimiento o el avance del mismo, así mismo reportar las novedades presentadas para la terminación bilateral, terminación unilateral del contrato y liquidación

No	DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO
1	-CUENTA DE COBRO -INFORME DE GESTIOS -INFORME DE SUPERVISION -PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL -SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - Certificación decreto 2231 - Anexo "U	CUENTA DE COBRO 02	Paquete de cuenta de cobro No. 02 de fecha 20 de noviembre del 2025

12. VALOR DEL CONTRATO	**VALOR TOTAL: ONCE MILLONES SETECIENTOSMIL PESOS ($11.700.000,00) M/CTE** **VALOR AUTORIZADO A PAGAR: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000,00) M/CTE**

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>ENTIDAD</th><th>VR PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSION</td><td>Colpensiones</td><td>$ 249.600</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>Asmet salud</td><td>$ 195.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>$ 8.200</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 452.800</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
formato anexo “3. Datos Generales”
(señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL x TOTAL ☐ ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en El Yopal Casanare, a los 20 días del mes de noviembre de 2025

TE. JULIANA BARONA HURTADO
Oficial Precontractual y Supervisor Contrato No 249-CDPS-CENACYOPAL-2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	DANIEL BALANTA CHAVEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1144065427
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-11-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-12
FECHA DE PAGO:	2025-11-12
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	34982459
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34982459
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR. SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 1.560.000	$ 0	$ 0	$ 300	$ 195.000	$ 195.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.560.000	$ 0	$ 0	$ 400	$ 249.600	$ 250.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.560.000	$ 0	$ 0	$ 100	$ 8.200	$ 8.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 800	$ 452.800	$ 453.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/12/2025

CERTIFICACIÓN

Yo, DANIEL BALANTA CHAVEZ identificado (a) con C.C. (X), C.E ( ), NIT ( ) No. 1.144.065.427 de CALI, con domicilio principal en la ciudad de YOPAL CASANARE, contratista de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, mediante contrato No 249-CDPS-CENACYOPAL-2025, de conformidad con el decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, bajo gravedad de juramento manifiesto que:

Numeral	Descripción	Si	No
1	Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato.		X

Nota:

- Si se tienen en cuenta costos y deducciones se aplicará el artículo 392 E.T.
- Al No tener en cuenta costos y deducciones se aplicará el artículo 383 E.T.

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de noviembre del año 2025

Daniel Balanta

Firma del contratista
Cedula de ciudadanía
N°1.144.065.427 de Cali

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	DANIEL BALANTA CHAVEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1144065427
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-11-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-12
FECHA DE PAGO:	2025-11-12
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	34982459
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34982459
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 1.560.000	$ 0	$ 0	$ 300	$ 195.000	$ 195.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.560.000	$ 0	$ 0	$ 400	$ 249.600	$ 250.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.560.000	$ 0	$ 0	$ 100	$ 8.200	$ 8.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 800	$ 452.800	$ 453.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/12/2025

CERTIFICACIÓN

Yo, DANIEL BALANTA CHAVEZ identificado (a) con C.C. (X), C.E ( ), NIT ( ) No. 1.144.065.427 de CALI, con domicilio principal en la ciudad de YOPAL CASANARE, contratista de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, mediante contrato No 249-CDPS-CENACYOPAL-2025, de conformidad con el decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, bajo gravedad de juramento manifiesto que:

Numeral	Descripción	Si	No
1	Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato.		X

Nota:

- Si se tienen en cuenta costos y deducciones se aplicará el artículo 392 E.T.
- Al No tener en cuenta costos y deducciones se aplicará el artículo 383 E.T.

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de noviembre del año 2025

Daniel Balanta

Firma del contratista
Cedula de ciudadanía
N°1.144.065.427 de Cali

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Anexo "U"

Certificado de obligación de pago cotización sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común.

Las partes Contratante y Contratista certifican:

Por la presente, y en vigencia de la Ley 2381 de 2024, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, se dictan otras disposiciones, así como su Decreto Reglamentario 0514 de 2025 del 9 de mayo de la **misma anualidad,** "Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024, y se dictan otras disposiciones".

Se suscribe en concordancia con lo normado **en el artículo 2.2.4.18.7, "Pago de cotizaciones por parte del contratante", del Decreto 0514 de 2025:**

> *"En el marco de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024 cuando se celebren contratos de prestación de servicios el contratante y el contratista podrán acordar que será responsabilidad del contratante realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.*
>
> *En este evento y, en virtud del principio de integralidad que rige el Sistema de Seguridad Social Integral, el contratante no solo será responsable de descontar de los honorarios del contratista, en el momento de su pago, el porcentaje de la cotización correspondiente al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, sino, además, los porcentajes de cotización correspondientes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales.*
>
> *El contratante responderá por la totalidad de las cotizaciones a pensiones, salud y riesgos laborales, aún en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al contratista.*

Parágrafo 1. En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedará a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago".

Que el(la) señor(a) DANIEL BALANTA CHAVEZ, en su calidad de contratista, mediante contrato número 249-CDPS-CENACYOPAL-2025, y el competente contractual, el señor(a) TENIENTE CORONEL JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN, **manifiestan su voluntad en cuanto al pago del Sistema de Seguridad Social, derivado de la relación contractual por prestación de servicios, el cual estará a cargo de**

___CONTRATISTA___ con las siguientes características:

1. Porcentaje de cotización mensual: __40%_____
   No podrá en ningún caso ser inferior al IBC del valor mensual de los honorarios del contrato.

2. Nombre de la entidad de salud: ____ASMET SALUD_____

3. Nombre de la entidad de pensión: _____COLPENSIONES_____

4. Nombre de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL): POSITIVA_____

5. Nombre de la caja de compensación: _____
   Nota: El pago a la caja de compensación no es obligatorio. Se diligenciará con "No aplica" en caso negativo, o con el nombre de la caja escogida en caso afirmativo.

La presente certificación de acuerdo se suscribe en la ciudad de YOPAL, el día 20 del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

FIRMAS Daniel Balanta

DANIEL BALANTA CHAVEZ Cedula: 1144065427 Numero de Contrato:105-CDSPS.CENACYOPAL-2025 **Contratista**	TENIENTE CORONEL JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN Cedula:7.707.186 **Competente contractual** (Ordenador del gasto)

Las anteriores firmas deben consignarse en calidades particulares, tanto el contratista como el competente contractual; las mismas no son delegables.

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500542497

CONTRATO: 4600255184

PROVEEDOR DE SERVICIOS	DANIEL BALANTA CHAVEZ	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	20.11.2025
CONTRATO No.	CTO 249-2025		
UNIDAD RECEPTORA	3046 CENAC YOPAL		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500542497, contrato interno 4600255184 de fecha 20.11.2025 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500542497	00010	1002334971	PAGO MES NOV 2025 PS-CENACYOP				3.900.000,00
							VALOR TOTAL SERVICIOS	COP 3.900.000,00

OBSERVACIONES

CONTRATO N° 249 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA EL CENAC YOPAL

DANIEL BALANTA CHAVEZ
C.C. 1144065427

INFORME DE GESTIÓN No 02
INFORME DE SUPERVISIÓN No 02

FIRMAS

TE. BARONA HURTADO JULIANA
SUPERVISOR CONTRATO No 249-CDPS-CENACYOPAL-2025

```
---------------------------------------------------- -------------------
---- SSSSSSSSS ---------- AA -------- PPPPPPPPP ---- -----------------
-- SSSSSSSSSSSS ------- AAAA ------- PPPPPPPPPPP -- ---------------
-- SSSSSS -- SS ------- AAAAAA -------- PPPP -- PPPP - -------------
--- SSSSSSS ---------- AAA  AAA ----- PPPP -- PPPP - -----------
----- SSSSSSS ------- AAAAAAAAAA ---- PPPPPPPPPPP -- ---------
----- -- SSSSSSS ---- AAAAAAAAAAAA --- PPPPPPPPPP --- -------
-- SS --- SSSSSS -- AAAA ---- AAAA -- PPPP --------- -----
- SSSSSSSSSSSSS - AAAA ------ AAAA - PPPP --------- ---
--- SSSSSSSSSS --- AAAA ------ AAAA - PPPP --------- -
```

M a n d a n t e	400
D e s t i n a t .	
D e p a r t a m .	
Orden SPOOL	SMART GENE GUSTACEG
Número de orden	263947
Base datos	PRD(vhmdnhp4
Propietario	GUSTACEG
Tipo de dispositivo	SAPWIN
Forma de edición	LETTER
Prioridad	5
Cantidad	1
Orden de salida	1
creado	21.11.2025 10:38:51
de	GUSTACEG
impreso	21.11.2025 10:38:51
máquina	hec45v140842
Dispositivo	General